



0000056188

2015	9	01	8
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA

**NUMERO: 5611****ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA  
COMPAÑÍA BRASLAVCORP S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN".-----****CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de  
diciembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada LUZ  
MARINA VÁSQUEZ CRUZ, **Notaria Octavo** de este Cantón,

comparecen a la celebración de la presente escritura: La  
señora **NANCY ESTHER CASTILLO PADILLA**, estado civil casada,

de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogada, por los  
intereses que representa en su calidad de Presidente de la  
Compañía **BRASLAVCORP S. A. EN LIQUIDACION**, como se

constata con la copia de su nombramiento debidamente  
autenticada que se acompaña como documento habilitante.- La

señora compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad  
de Guayaquil, persona capaz para contratar, a quien de

ante mí doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos  
de identidad, procediendo con amplia libertad y bien instruidos

de la naturaleza y resultado de esta escritura pública, para su  
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

**NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
autorizo una por la cual conste la Reactivación, de la

Compañía **BRASLAVCORP S. A. En Liquidación** que se otorga  
con base en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**PRESENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la  
Escritura de Reactivación, la señora **NANCY ESTHER**



Nº TRAMITE: 27961-CC41-17  
DOCUMENTO: Escritura



1 **CASTILLO PADILLA**, en su calidad de Presidente de la  
2 **BRASLAVCORP S. A. EN LIQUIDACION**, como se acredita  
3 copia de su nombramiento debidamente inscrito  
4 acompaña como documento habilitante. **CLÁUSULA**  
5 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **BRASLAVCORP S.**  
6 constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el  
7 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado **IVAN**  
8 Zambrano el catorce de Octubre del dos mil cinco, inscribiendo  
9 el Registro Mercantil del mismo cantón, el uno de Noviembre  
10 del dos mil cinco, **b)** En Sesión de Junta General Extraordinaria  
11 de Accionistas la compañía **BRASLAVCORP S.**  
12 **LIQUIDACION**, celebrada el diecisiete de Noviembre del  
13 mil quince, se resolvió proceder a la Reactivación de la  
14 Compañía una vez que fueron subsanadas las causales que  
15 lugar a la Disolución de la misma., conforme constata el Acta  
16 que se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA**  
17 **TERCERA: DECLARACIONES.-** la señora **NANCY ESTHER CASTILLO**  
18 **PADILLA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía  
19 expresamente declara:.- 1) Una vez que fueron subsanadas las  
20 causales que dio lugar a la Disolución de la compañía, procede  
21 a la Reactivación de la misma. 2) Asimismo declara que la  
22 compañía a la cual representa no es contratista de ninguna  
23 estado ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA**  
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña para tal efecto  
25 parte integral de esta escritura el Nombramiento del  
26 Representante legal de la Compañía, y la copia certificada del  
27 Acta de la Junta General de Accionistas. Agregue Usted  
28 Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de la

0000056189



**ATA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASLAVCORP S.A. EN LIQUIDACION.**

En Guayaquil, a los 17 días del mes de Noviembre del Dos mil quince, en el local social de la compañía, a las dieciséis horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASLAVCORP S.A. EN LIQUIDACION, a la que asisten los accionistas de la compañía **Uno: JUAN CARLOS BOSCH CASTILLO** propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos: NANCY ESTHER CASTILLO PADILLA** Propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se encuentran por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES (US\$.800,00)**. Así mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la convocatoria de la Junta y manifiesta estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

**PUNTO UNICO:** Reactivación de la Compañía.

Desde la Sesión la señora **ZOILA LLERENA VELIZ**, en su calidad de Presidente General y actúa de Secretario la señora **NANCY ESTHER CASTILLO PADILLA** en su calidad de Presidente de la Compañía. La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaria se asegure el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el **PUNTO UNICO** presente en la agenda, tomado la palabra la Presidente quien manifiesta que una vez que fueron subsanadas las causas que dio lugar a la disolución de la compañía, se proceda a la Reactivación de la Compañía.

Asimismo por unanimidad se autorizo a la Presidente, Representante de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y cumpla todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de la Compañía.

La nacionalidad de los suscriptores de la presente Junta General Extraordinaria en líneas precedentes es ecuatoriana.

Por las ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos procede a resolver y aprobar el siguiente punto del orden del día.

Al no haber otro punto que tratar, la Presidente de la sesión declara un momento de receso para la elaboración de la



14/02/13

140000056190

14 de Enero del 2013.



**ESTHER CASTILLO PADILLA**

Consideraciones:

QOP: 114908-M-05.

Se le informa que la Junta General de Accionistas de la Compañía BRASLAVCORP S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las condiciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, administrativa y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía BRASLAVCORP S.A., se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZAMBRANO el 14 de octubre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de noviembre del 2005

En consecuencia,

**DOLores MARTINEZ SALVATIERRA**  
**NOTARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

En el CARGO PRESIDENTE de la Compañía BRASLAVCORP S. A. ha sido elegida.

**ESTHER CASTILLO PADILLA**

14 de Enero del 2013.

191162  
Ecuadoriana

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 FEB 2013

RECIBIDO

Hora 14:30  
Firma

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.126  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BRASLAVCORP S.A.**, a favor de **NANCY ESTHER CASTILLO PADILLA**, de fojas 4.984 a 4.985, Registro Mercantil número **819**.

ORDEN: 2126

.....

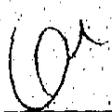
.....

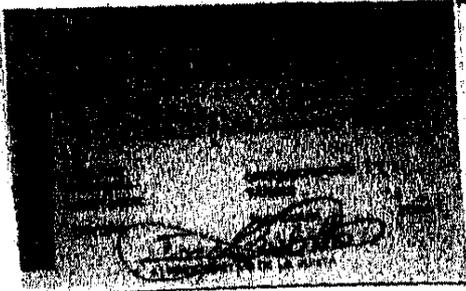
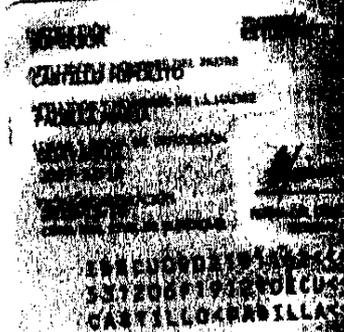
.....

.....

Guayaquil, 16 de enero de 2013

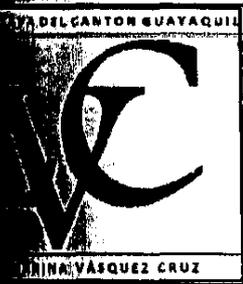
REVISADO POR:

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



YADTL  
MARINA  
tecc  
Castillo  
Esther  
dem  
efecti  
MINUTA,  
siculti  
Guayas,  
cume  
lica:  
alta  
series  
migg  
OR, BRA  
IG #10

  
PRESIDEN  
0902



0000056191



...ccionamiento de este instrumento. Firma) Abogada Nancy  
 ...illo de Bosch, Registro Profesional número dos mil  
 ...cientos ocho.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario,  
 ...demás formalidades de estilo, para la plena validez y  
 ...ccionamiento de esta escritura pública".- **HASTA AQUÍ LA**  
 ...NUTA, firmada por Gustavo Serrano Baratau, abogado con  
 ...número siete mil ochenta y seis del Colegio de Abogados del  
 ...nayas, la misma que en un solo instrumento, con sus  
 ...mentos de ley agregados, queda elevada a escritura  
 ...allica.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario  
 ...lla voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus  
 ...tes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,  
 ...nigo el Notario.- Doy fe..-----

**BRASLAVCORP S.A.**  
 0992427868001

  
**CASTILLO PADILLA**  
 ...DENTE  
 0902191162

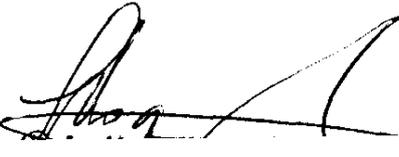


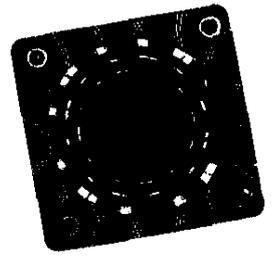
**LA NOTARIA**

**ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este *testeser* TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 11 MAY 2017

La Notaria   



Factura: 001-003-000016354

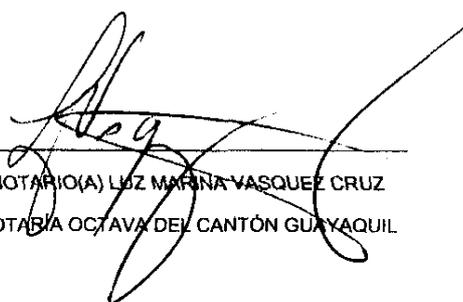


20150901008P05611

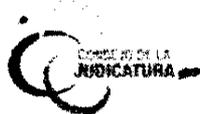
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901008P05611					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
Natural	CASTILLO PADILLA NANCY ESTHER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902191162	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



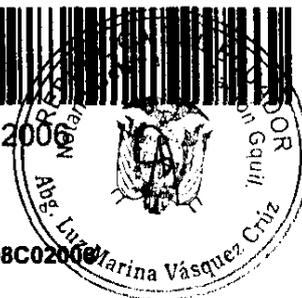
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000041786



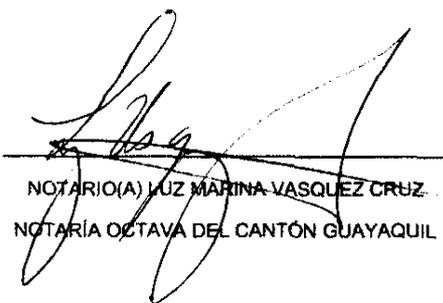
20170901008C02006



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901008C02006**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE JUNIO DEL 2017, (16:23).

  
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000041785



20170901008000284

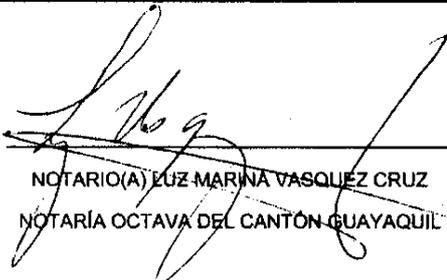
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901008000284



MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE RESOLUCION DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA BRASLAVCORP S.A EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P. 5611

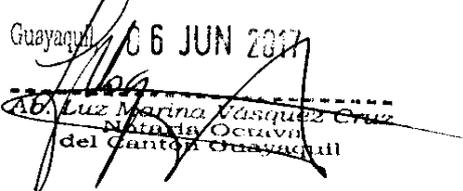
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRASLAVCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892427868001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001708

  
 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

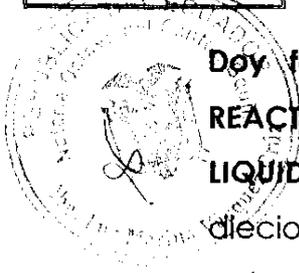


DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

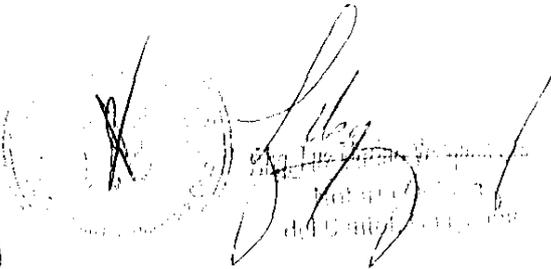
Guayaquil, 06 JUN 2017  
  
 Luz Marina Vásquez Cruz  
 Notaría Octava del Cantón Guayaquil



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA  
COMPAÑIA BRASLAVCORP S.A. "EN LIQUIDACION"



**Doy fe:** Que al margen de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BRASLAVCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la infrascrita Notaria, el dieciocho de noviembre del dos mil quince, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001708**, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Cordero, el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, la misma que contiene la **APROBACIÓN** de la Reactivación de la Compañía **BRASLAVCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial. Guayaquil, seis de Junio de dos mil diecisiete.  
**LA NOTARIA.-**





RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRASLAVCORP S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLA ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001708. DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017. POR LA AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BRASLAVCORP S.A., "EN LIQUIDACIÓN" POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 15 DE JUNIO DEL 2017. LA



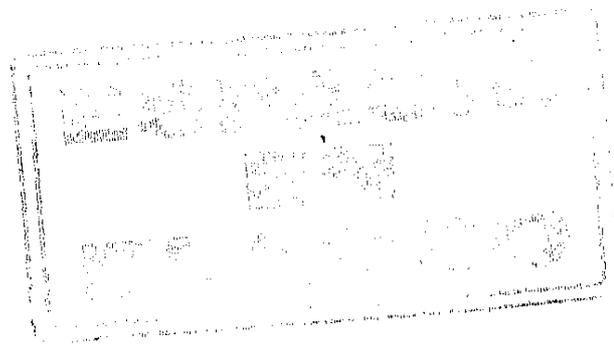
*Leonor Canarte Anarude*  
 Ab. Leonor Canarte Anarude.  
 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 1º numeral 5 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



16 JUN 2017  
*Wendy María Vera Ríos*  
 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





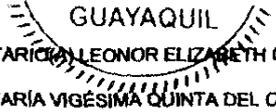
Factura: 003-003-000004176



XXXVII



20170901025000406



NOTARÍA LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901025000406

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20848

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRASLAVCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0982427868001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001708

*Leonora Cañarte*  
 NOTARIA LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000054074



20170901037C03437

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901037C03437

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE JUNIO DEL 2017, (10:16).

NOTARIA) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

**FACTURA**

No: 003-002-000054074

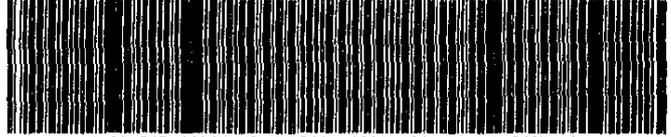
Número de Autorización:

1606201701200300200005407409178566504

Fecha y Hora de Autorización: 16/06/2017 10:17:47

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



1606201701091785665000120030020000540740005407419

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE  
OFICINAS 1-2-3-7. EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: WILLIAM HERNAN TACURI LEON

RUC / CI: 0920186525

Fecha de Emisión: 16/06/2017

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES		1,40	0,00	1,40

**Información Adicional:**

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037C03437  
Matrizador: DIANA CAROLINA REYES VEGA  
Email Cliente: willi\_an4242@hotmail.com

Subtotal 12%:	1.40
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
<b>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	1.40
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12%:	0.17
Propina:	0.00
<b>VALOR TOTAL:</b>	1.57

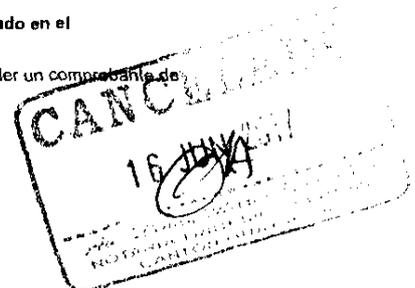
Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	1,57		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.



# Registro Mercantil de Guayaquil



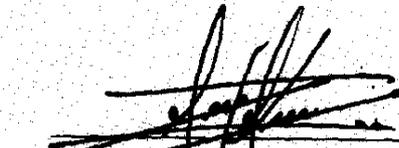
NUMERO DE REPERTORIO: 26.322  
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO: 14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001708, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 18 de mayo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: BRASLAVCORP S.A., de fojas 24.034 a 24.043, Registro Mercantil número 2.026. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26322



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 20 de junio de 2017

REVISADO POR: )

Nº 0128280